

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DEL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES  
EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Ciudad de México, 28 de octubre de 2019)

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con cinco minutos del día veintiocho de octubre de dos mil diecinueve y estando presentes, en el salón de usos múltiples ubicado en el PH del edificio marcado con el número veintiuno de la calle Magdalena, en la Colonia Del Valle, quienes integran el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México (OPPMCM): **Mtro. Gustavo Anzaldo Hernández**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) y Presidente del OPPMCM; **Mtra. Martha Alejandra Chávez Camarena**, Magistrada Electoral y Representante del TECDMX ante el OPPMCM; **Mtra. Carolina del Ángel Cruz**, Consejera Electoral y Representante del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ante el OPPMCM; **Lcda. María del Carmen Saavedra Saldívar**, Directora de Políticas para la Igualdad Sustantiva en Representación de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (SEMUJERES); como Invitada e Invitados Especiales; **Lcda. Martha Leticia Mercado Ramírez**, Magistrada Electoral del TECDMX; **Lcdo. Juan Carlos Sánchez León**, Magistrado Electoral del TECDMX; **Mtro. Armando Ambriz Hernández**, Magistrado Electoral del TECDMX; asimismo asisten, la **Lcda. Iris González Vázquez**, Coordinadora de Derechos Humanos y Género del TECDMX; **Mtra. Imelda Guevara Olvera**, Titular de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos del IECM; así como, las personas y organizaciones de la sociedad civil: la Dra. Georgina Cárdenas Acosta, Académica; Centro de Estudios Interdisciplinarios de Género (CEIG, UACM); Asistencia Legal por los Derechos Humanos (ASILEGAL A.C.); Investigación, Análisis y Propuestas en Derechos Humanos (IAP-DH); emitieron quienes tienen derecho al voto, los siguientes:

**ACUERDOS**

**Acuerdo 01/2019/OPPMCM/DE/04ORD.**

Se **aprueba** por unanimidad de votos, el Orden del Día presentado a quienes integran la Dirección Ejecutiva del OPPMCM, con la incorporación de dos asuntos en el numeral 6 Asuntos Generales, uno a petición de la Magda. Alejandra Chávez Camarena, Representante del TECDMX ante el Observatorio y otro a petición de la Consejera Carolina del Ángel Cruz, Representante del IECM ante el OPPMCM.

**Acuerdo 02/2019/OPPMCM/DE/04ORD.**

Se tuvieron por presentados los documentos del TECDMX, la SEMUJERES y el IECM, en los cuales expusieron los pros y contras en cuanto a integrar con voz y voto a una representación de las OSC en la Dirección Ejecutiva, en cumplimiento al Acuerdo 07/2019/OPPMCM/DE/03ORD y 06/2019/OPPMCM/GT/02ORD del Grupo de Trabajo.

Derivado del análisis que la Representación de la Presidencia del OPPMCM realizó a los documentos referidos, se advirtió que el TECDMX y el IECM consideraron continuar con la estructura orgánica de la Dirección Ejecutiva, actualmente prevista en el artículo 3, fracción I de los Lineamientos para el Funcionamiento del OPPMCM. La SEMUJERES, consideró

aceptable la propuesta de modificar la estructura orgánica actualmente vigente de la Dirección Ejecutiva, a fin de integrar a una representación de las OSC, con voz y voto.

No obstante lo anterior, en la presente sesión la Representación del IECM manifestó que compartía las consideraciones de la SEMUJERES, por lo cual, expresó estar a favor de que se integre una representación de las OSC a la Dirección Ejecutiva, sin que esto implicara la modificación normativa de la actual estructura orgánica de la Dirección Ejecutiva y, asimismo, sin que esa representación de las OSC pudiera eventualmente ocupar la Presidencia del OPPMCM.

En atención a la postura asumida por el IECM y SEMUJERES, se concluyó:

- a) Que una representación de las OSC, eventualmente podrá integrarse con voz y voto a la Dirección Ejecutiva del Observatorio.
- b) Que, en su caso, la representación de la OSC en la Dirección Ejecutiva, no podrá en ningún caso ocupar la Presidencia del OPPMCM.
- c) Que la eventual integración de una OSC en la Dirección Ejecutiva, no implicará una reforma a la normatividad del Observatorio, quedando sin modificación la estructura orgánica actual de la Dirección Ejecutiva, prevista en el artículo 3, fracción I de los Lineamientos para el Funcionamiento del OPPMCM, sin embargo, se aprobará un documento paralelo a los Lineamientos que normará el funcionamiento de la representación de las OSC ante el órgano de dirección del OPPMCM.

Derivado de lo anterior, los derechos, funciones y responsabilidades de la representación de las OSC en la Dirección Ejecutiva, no estarán previstos en los Lineamientos para el Funcionamiento del OPPMCM.

Para efecto de lo anterior, y con el fin de que la Dirección Ejecutiva esté en condiciones de tomar una determinación, **se acuerda por unanimidad:**

Que las OSC remitan a la Presidencia del OPPMCM, a más tardar el 13 de noviembre del año en curso, el documento formal y consensado entre ellas, acerca de:

- a) Procedimiento para que las OSC elijan de entre ellas a quien asumirá la representación de las mismas ante la Dirección Ejecutiva del OPPMCM.
- b) Nombre de la persona elegida quien asumirá la representación de las OSC ante la Dirección Ejecutiva del OPPMCM.
- c) Presentar a la Dirección Ejecutiva, para su análisis y, en su caso aprobación, un proyecto de lineamientos de actuación, organización, representación, responsabilidades y compromisos que asumirán las OSC como parte de la Dirección Ejecutiva del OPPMCM, de conformidad con el presente Acuerdo y con el marco jurídico vigente del OPPMCM.

#### **Acuerdo 03/2019/OPPMCM/DE/04ORD.**

En atención a los Acuerdos 08/2019/OPPMCM/DE/02ORD, 08/2019/OPPMCM/DE/03ORD y, 04/2019/OPPMCM/GT/02ORD, adoptados en la Segunda y Tercera Sesión Ordinaria de la Dirección Ejecutiva, celebradas el 17 de junio y 12 de agosto de 2019, así como en la Segunda Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo, celebrada el 15 de julio de 2019,

respectivamente, respecto de la forma en que pudiera participar el OPPMCM en las Líneas de Acción planteadas por el IECM, se **aprueba** por unanimidad de votos:

- a) Que el OPPMCM, como entidad interinstitucional, se abstiene de participar en el proyecto del IECM denominado *Líneas de Acción*.
- b) Que la participación, en su caso, de quienes forman parte del OPPMCM será de forma individual y voluntaria.
- c) Que el OPPMCM podrá apoyar el proyecto *Líneas de Acción* del IECM, con la publicación y difusión de eventos en las propiedades digitales del OPPMCM.

**Acuerdo 04/2019/OPPMCM/DE/04ORD.**

Se **tiene por presentada** la invitación al personal de las 16 Demarcaciones Territoriales, así como a las personas y organizaciones de la sociedad civil, academia y partidos políticos locales, para participar en el curso presencial *Liderazgo y participación política de las mujeres*, el cual, será impartido por la SEMUJERES, como parte de su agenda de capacitación 2019, los días 27 y 29 de noviembre del año en curso en las instalaciones del TECDMX, por lo que las personas y organizaciones integrantes del OPPMCM que decidan participar, deberán confirmar su asistencia a la Representación del TECDMX ante el Observatorio.

**Acuerdo 05/2019/OPPMCM/DE/04ORD.**

Se **aprueba** por unanimidad de votos, el proyecto para impartir el Taller de Justicia Electoral, por parte del TECDMX, IECM y SEMUJERES, dirigido a la ciudadanía, relativo esencialmente al régimen administrativo sancionador, sistema de medios de impugnación, paridad y perspectiva de género.

**Acuerdo 06/2019/OPPMCM/DE/04ORD.**

Se **aprueba** que las OSC remitan a la Presidencia del OPPMCM, a más tardar el 8 de noviembre del año en curso, sus propuestas para implementar una campaña de difusión novedosa y realista, enfocada en la formación ciudadana en las actividades, funciones y servicios públicos que realizan las instituciones integrantes del OPPMCM, así como, las actividades del propio OPPMCM.

**Acuerdo 07/2019/OPPMCM/DE/04ORD.**

Se **reitera** respetuosamente, el llamado a las OSC para cumplir con el acuerdo 06/2019/OPPMCM/DE/03ORD, en el que se aprobó que las OSC presentarían propuestas de políticas públicas con enfoque de género, para que sean presentadas por el OPPMCM a las autoridades de todos los niveles de gobierno de la ciudad de México, organizaciones, instituciones, partidos políticos, entre otros, a más tardar el 25 de octubre del año en curso.

Al respecto se acuerda que la OSC tengan como nuevo plazo para remitir sus propuestas el 8 de noviembre del año en curso, a fin de estar en posibilidad de entregar dicha información a la Mesa de Trabajo que coordina la Dra. Georgina Cárdenas Acosta para su análisis y valoración y, dar cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo

06/2019/OPPMCM/DE/03ORD, adoptado en la Tercera Sesión de la Dirección Ejecutiva, celebrada el 12 de agosto de 2019.

**Acuerdo 08/2019/OPPMCM/DE/04ORD.**

Se tiene por **presentada** la invitación formulada por la Consejera Carolina del Ángel Cruz, Representante del IECM ante el OPPMCM, relativa a conocer y difundir la *Convocatoria del primer concurso de oposición abierto para seleccionar personal eventual, durante el ejercicio fiscal 2020*, con motivo de los próximos procesos ciudadanos y electorales.

Siendo las trece horas con ocho minutos del día veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, se da por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria de la Dirección Ejecutiva del Observatorio de Participación Política de las Mujeres, en la Ciudad de México.

---

**MTRO. GUSTAVO ANZALDO  
HERNÁNDEZ**  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y PRESIDENTE DEL  
OPPMCM

---

**MTRA. M. ALEJANDRA CHÁVEZ CAMARENA**  
MAGISTRADA Y REPRESENTANTE DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO ANTE EL OPPMCM

---

**MTRA. CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ**  
CONSEJERA ELECTORAL Y  
REPRESENTANTE DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO ANTE EL OPPMCM

---

**LCDA. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA  
SALDÍVAR**  
DIRECTORA DE POLÍTICAS PARA LA  
IGUALDAD SUSTANTIVA EN  
REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
LAS MUJERES  
ANTE EL OPPMCM